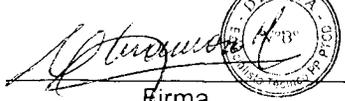


**FICHA DE CONFORMIDAD DEL PLAN OPERATIVO – SEDE CENTRAL  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**

ENTIDAD EJECUTORA : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO  
PROYECTO/ACTIVIDAD: ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS DE MEDIO LIBRE

Número de ficha:	117
------------------	-----

ÍTEM	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo Anual es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno, en todo su contenido	X	
2	El nombre de la Actividad/Proyecto es el mismo que se consigna en, el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita	X	
3	El presupuesto de la Actividad/Proyecto se encuentra dentro del, límite establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional o Adenda suscrita	X	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	X	
5	Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en, el modelo operativo del producto, de ser el caso	X	
6	Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se, encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Técnico.	-	-
7	Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas, (físicas y financieras)	X	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas, físicas (formato 1,2), son medibles y verificables	X	
9	Existe relación entre el texto descrito del POA y la programación de metas físicas y financieras.	X	
10	En caso de contrapartida: se adjunta Certificación de Crédito Presupuestario y/o Previsión Presupuestal	-	-

<b>El Especialista Técnico llena la ficha de conformidad</b>	
*	Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
*	Item 5: Solo para las Actividades; ítem 6: solo para los Proyectos
<b>Se suscribe en señal de conformidad: si ( X ) no ( )</b>	
<b>Observa el POA: si ( ) no ( X ). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)</b>	
<p>Raquel Chamorro Menzala</p> <hr/> <p align="center">Especialista Técnico</p>	
  <p align="right">Firma R. CHAMORRO 15.09.2016</p>	

Se suscribe en señal de conformidad: si ( X ) no ( )

Observa el POA: si ( ) no ( X ). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

José Modesto Rivera

Especialista del Programa Presupuestal



J. MOD

Firma

15.09.2016

Se suscribe en señal de conformidad: si ( X ) no ( )

Observa el POA: si ( ) no ( X ). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

Claudett Delgado Llanos

Responsable Técnico del Programa



CLAUDETTE KATERINA DELGADO LLANOS  
DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL  
Responsable Técnica del Programa Presupuestal  
de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

Firma  
15.09.2016

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO**

**PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y  
TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS -  
PP PTCD**

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
2016**

**(Reformulado)**

**ACTIVIDAD:**

**“ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS  
ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y  
CENTROS DE MEDIO LIBRE”**

# Índice

	Pág.
<b>1. Datos Generales</b>	03
• Nombre de la Actividad	03
• Objetivo de la Actividad	03
• Monto de la inversión	03
• Ámbito de intervención	03
• Número de Beneficiarios Directos para el año de ejecución (2016)	03
<b>2. Descripción de la Actividad/Tareas</b>	04
<b>3. Programación de las tareas y sus metas</b>	09
<b>Formato N° 1:</b> Programación de metas físicas de la Actividad.	10
<b>Formato N° 3:</b> Programación de metas financieras de la Actividad	11



## 1. DATOS GENERALES

### Nombre de la Actividad:

"Atención Terapéutica en los Establecimientos Penitenciarios y Centros de Medio Libre".

### Objetivo de la Actividad:

Incrementar y fortalecer programas de atención a personas consumidoras y dependientes de drogas en internos de Establecimientos Penitenciarios a nivel Nacional y Liberados en EAPP y EPLD.

### Monto de la inversión:

Actividad	Monto S/
"ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS DE MEDIO LIBRE"	406,173.00

### Ámbito de intervención:

N°	Establecimiento Penitenciario	Departamento	Provincia	Distrito
1	E.P. de Ancón II	Lima	Lima	Ancón
2	E.P. de Cañete	Lima	Cañete	Nuevo Imperial
3	E.P. de Chorrillos	Lima	Lima	Chorrillos
4	E.P. de Ica	Ica	Ica	Ica
5	E.P. de Lurigancho	Lima	Lima	S.J. De Lurigancho
6	E.P. de Chiclayo	Lambayeque	Chiclayo	Picsi
7	E.P. Trujillo Varones	La Libertad	Trujillo	La Esperanza
8	E.P. de Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho
9	E.P. de Huanta	Ayacucho	Huanta	Huanta
10	E.P. Huancayo	Junin	Chupaca	Humancaca Chico
11	E.P. de Cusco	Cusco	Cusco	San Jerónimo
12	E.P. de Quillabamba	Cusco	La Convencion	Quillabamba
13	E.P. de Andahuaylas	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas
14	E.P. de Arequipa (Varones)	Arequipa	Arequipo	Socabayo
15	E.P. de Mujeres Arequipa	Arequipa	Arequipa	Socaboya
16	E.P. de Mujeres Tacna	Tacna	Tacna	Pocalloy
17	E.P. de Tacna (Varones)	Tacna	Tacna	Pocalloy
18	E.P. de Sananguillo	San Martin	Tarapoto	Tarapoto
19	EAPP y EPLD Surquillo (Medio Libre)	Lima	Lima	Surquillo

### Número de Beneficiarios Directos para el año de ejecución 2016:

805 personas atendidas (675 internos privados de su libertad y 130 liberados). En el periodo de enero a diciembre de 2016.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/TAREAS:

Con la finalidad de ampliar y fortalecer programas de atención a personas consumidoras y dependientes de drogas, se desarrollará la actividad en los siguientes Establecimientos Penitenciarios y el Medio Libre Surquillo.

N°	Establecimiento Penitenciario	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección Urbana	Modalidad	Condición	Meta total programada
1	E.P. de Ancon II	Lima	Lima	Ancon	Panamericana Norte Km. 42	Residencial	Fortalecer	52
2	E.P. de Cañete	Lima	Cañete	Nueva Imperial	Nuevo Imperial Cantera Alta	Residencial	Fortalecer	50
3	E.P. de Chorrillos	Lima	Lima	Chorrillos	Av. Huaylas S/N Cuadra 10	Ambulatoria	Fortalecer	34
4	E.P. de Ica	Ica	Ica	Ica	Caseria Cachiche S/N.	Ambulatoria	Fortalecer	13
5	E.P. de Lurigancho	Lima	Lima	S.J. De Lurigancho	Av. El Sol S/N.	Ambulatorio	Fortalecer	15
6	E.P. de Chiclayo	Lambayeque	Chiclayo	Pisci	Fundo Santa María del Rocía	Ambulatoria	Fortalecer	31
7	E.P. Trujillo Varones	La Libertad	Trujillo	La Esperanza	Panamericana Norte Km. 570 (Huanchaco)	Residencial	Fortalecer	104
8	E.P. de Ayacucho	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Caserio Yanamilla – Aerpuerto	Ambulatoria	Fortalecer	21
9	E.P. de Huanta	Ayacucho	Huanta	Huanta	Av. Gervacio Santillana N° 914	Ambulatoria	Fortalecer	33
10	E.P. Huancayo	Junin	Chupaca	Humancaca Chica	Av. 28 de Julia S/N	Residencial	Fortalecer	42
11	E.P. de Cusco	Cusco	Cusco	San Jeronimo	Av. La Cultura Km. 5.5 San Jerónimo	Residencial	Implementar	58
12	E.P. de Quillabamba	Cusco	La Convencion	Quillabamba	Av. Nicanor Larrea S/N.	Ambulatoria	Fortalecer	36
13	E.P. de Andahuaylas	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	Jr. Ayacucho S/N. (castado Mod. Básico Justicia)	Ambulatoria	Fortalecer	32
14	E.P. de Arequipa (Varones)	Arequipa	Arequipa	Socabaya	Quebrada La Chuca	Residencial	Fortalecer	39
15	E.P. de Mujeres Arequipa	Arequipa	Arequipa	Socabaya	Quebrada La Chuca	Ambulatorio	Fortalecer	23
16	E.P. de Mujeres Tacna	Tacna	Tacna	Pocallay	Prolong. Av. Hnas. Reynasa S/N	Ambulatoria	Fortalecer	19
17	E.P. de Tacna (Varones)	Tacna	Tacna	Pacollay	Prolong. Av. Hnas. Reynasa S/N	Residencial	Implementar	45
18	E.P. de Sananguillo	San Martin	Tarapoto	Tarapoto	Pampas de Sananguilla	Residencial	Fortalecer	28
19	EAPP y EPLD Surquillo (Medio Libre)	Lima	Lima	Surquillo	Jr. Varela y Orbezoza (ex Huáscar) N° 175	Ambulatoria	Fortalecer	130
<b>TOTAL</b>								<b>805</b>

Es preciso indicar que para el presente ejercicio fiscal 2016, se está cambiando la modalidad de intervención en los establecimientos penitenciarios de Cusco y Tacna Varones, de "Ambulatorio" a "Residencial", toda vez que es política institucional del INPE dar cobertura al máximo los programas mediante la intervención **RESIDENCIAL**.

La actividad consiste en atender a los internos/liberados consumidores y dependientes que llegan al programa de tratamiento INPE-DEVIDA de cada establecimiento, donde

se brindará atención psicoterapéutica especializada basada en el modelo cognitivo conductual.

La atención del interno/liberado requiere de:

- Evaluación inicial, a cargo de los profesionales responsables del Programa de tratamiento INPE-DEVIDA, para determinar si cumple con el perfil necesario para su incorporación en el programa de tratamiento (sea en el Establecimiento Penal: modalidad residencial o ambulatoria, o, en Establecimiento de Medio Libre).
- Una vez incorporado el participante al Programa de Tratamiento INPE-DEVIDA, se involucrará en todas las actividades propias de éste (Terapias individuales, Terapias grupales, Terapias Ocupacionales y Terapias Familiares) las cuales están incluidas en las 04 fases de tratamiento a las que va ingresando previa evaluación. Al ingreso de la cuarta fase el participante será considerado como Persona Tratada, continuando con su proceso de tratamiento de acuerdo al Manual de Intervención.

Durante el presente año se tiene previsto alcanzar **805 personas atendidas** entre *continuadores y aquellas que inician el tratamiento*. Cabe señalar que son un promedio de 25 internos los que inician el tratamiento por mes (entre internos y liberados). La actividad comprende, además, realizar intervenciones de acuerdo al Manual de intervención. La meta física anual es **242 personas tratadas (IV Fase de tratamiento)**, que corresponde al 30% de las personas atendidas.

Para ello, se realizará lo siguiente:

- Verificación de la evaluación y promoción a la fase IV de los internos, a través de la revisión de sus Historias Clínicas y fichas de evaluación correspondientes.
- Reuniones de coordinación y asistencia técnica con los coordinadores de cada establecimiento y otros profesionales de apoyo.
- Registro en el PADIN (Padrón de Internos).
- Reuniones de revisión de casos.

Para el cumplimiento de las metas de la Actividad (Persona Atendida y Persona Tratada) es necesario:

- Contrato de cinco Psicólogos bajo la modalidad CAS por doce meses (de enero a diciembre) y 01 Psicólogo por tres meses (de octubre a diciembre), para la aplicación del programa de tratamiento en los siguientes establecimientos penitenciarios:
  - E.P. de Chorrillos.
  - E.P. Trujillo.
  - E.P. Huancayo.
  - E.P. de Arequipa (Varones).
  - E.P. de Sananguillo.
  - E.P. de Cañete (Psicólogo por 03 meses, de octubre a diciembre).
- Contrato de un profesional Especialista Administrativo bajo la modalidad CAS por 12 meses (de enero a diciembre).

- Contratos a personas naturales y/o jurídicas, dando prioridad a entidades que brinden la certificación respectiva. Para la realización de los talleres de capacitación (ocupacionales) dirigidos a los internos de los (08) establecimientos penales a intervenir bajo el modelo residencial y liberados del Medio Libre Surquillo.

Para ello, se requiere lo siguiente:

- Para el programa de los establecimientos penitenciarios:

BIENES	U.M.	CANTIDAD
Papel Bond 80 gr.	millar	40
Bolígrafo (Lapiceros) de tinta seca colores negro, azul y rojo.	unidad	1,000
Lápiz negro grado 2b	unidad	500
Plumón resaltador punta gruesa biselada	unidad	160
Saca grapa metálico	unidad	40
Agendas 2017	unidad	100
Tinta para impresora color negro	unidad	4
Tinta para impresora color amarillo	unidad	4
Tinta para impresora color magenta	unidad	4
Tinta para impresora color cian	unidad	4
Tóner para impresoras multifuncionales. TN220K	unidad	1
Tóner para impresoras multifuncionales. TN220C	unidad	1
Tóner para impresoras multifuncionales. TN220M	unidad	1
Tóner para impresoras multifuncionales. TN220Y	unidad	1
DOSAJE DE METABOLITOS COCAINA CASSETTE METODO INMUNOCROMATOGRAFICO.	unidad	1,800
DOSAJE DE METABOLITOS MARIHUANA CASSETTE METODO INMUNOCROMATOGRAFICO.	unidad	1,800
Película extensible para embalaje	unidad	20
Vaso descartable de 3 onzas	ciento	100
Cartulinas A4 para certificados	ciento	30
Papel bond A3	millar	1
Mascarillas descartables	caja	20
Guantes descartables	caja	20

- Para el programa implementado en el Medio libre:

BIENES	U.M.	CANTIDAD
Block de cartulina de colores x 50 pliegos - MEDIO LIBRE.	unidad	20
Block arco iris x 40 hojas de color - MEDIO LIBRE.	unidad	10
Chinches de colores - MEDIO LIBRE.	cajitas	5
Limpiatipos de colores - MEDIO LIBRE.	unidad	10
Papel crepe - MEDIO LIBRE.	paquete	6
Tóner para fotocopidora HP CF 280X Negro - MEDIO LIBRE.	unidad	2
Porta fotocheck de plástico con gancho - MEDIO LIBRE.	unidad	50
Tablero acrílico tamaño A4 con sujetador de metal - MEDIO LIBRE.	unidad	2
Kit de ambientación - MEDIO LIBRE.	unidad	1

- Movilidad local para las visitas domiciliarias que realizan los trabajadores sociales del Medio Libre.
- Alimentos para realización de talleres de intervención grupal, intervención familiar en el Medio Libre.
- Reuniones de coordinación y asistencia técnica del Coordinador Nacional del Programa de tratamiento INPE - DEVIDA con los responsables del programa de



tratamiento INPE-DEVIDA en cada Establecimientos Penitenciarios y Medio Libre, sobre la implementación del programa.

- Asimismo, el registro del padrón de beneficiarios, deberá ser actualizado, presentado y entregado, al Especialista Técnico de DEVIDA y al Coordinador Nacional del Programa de tratamiento INPE - DEVIDA en cada visita.
- Registro mensual de información en base de datos (PADIN).
- Cada Establecimiento Penal y Medio Libre presentará un informe mensual en el cual se describirán las actividades realizadas, asimismo se registrarán las personas atendidas, las atenciones y las personas tratadas con paquete completo.
- La Coordinadora a cargo del Programa INPE-DEVIDA en el Medio Libre elaborará y hará entrega de un Informe Mensual a la Coordinación Nacional del Programa, en el que consigne todas las actividades realizadas en el mes y un padrón de beneficiarios en Excel. Asimismo se consignará la planificación de actividades a realizar el mes siguiente detallando justificación, objetivos, recursos y procedimientos.

A continuación pasamos a describir la actividad con sus respectivas tareas:

**Tarea 1.1: Capacitación y entrenamiento de los profesionales de tratamiento para la atención en adicciones en los Programas de Tratamiento INPE-DEVIDA de los Establecimientos Penitenciarios y Establecimientos de Medio Libre.**

La presente tarea consiste en realizar **01 Taller** de entrenamiento durante dos días, el mismo que se realizará en la ciudad de Lima.

Dicho evento estará dirigido a los profesionales que intervienen directamente en el programa de Tratamiento INPE- DEVIDA de los establecimientos penales y el Medio Libre Surquillo.

Al término del evento se deberá presentar un informe detallado, debiendo consignar un resumen de los temas realizados, lista de asistencia con la firma de participantes, evidencias fotográficas, CV del ponente, programa, un ejemplar del material utilizado y la relación de participantes en Excel sin que exista duplicidad de nombres.

El dictado del taller estará a cargo de profesionales con experiencia acreditada y deberá realizarse en el primer trimestre del año.

La meta anual de la presente tarea es de **35 personas capacitadas**.

Para ello, se requiere lo siguiente:

- Servicio de expositor o capacitador.
- Pasajes y viáticos por dos días para los participantes de provincia.
- Servicio a cargo de un profesional de la salud especialista en la temática de drogas, para la capacitación de personal de salud en el abordaje de usuarios beneficiarios del programa.
- Servicio de catering
- Otros

Respecto al temario relacionado al tratamiento en adicciones, se programará en coordinación con el especialista técnico de DEVIDA y respecto al temario relacionado al tratamiento criminológico, se programará en coordinación con la Dirección de Tratamiento del INPE.

Asimismo, se realizará una secuencia de talleres de entrenamiento a los profesionales del establecimiento penitenciario de Ancón II, donde participarán algunos profesionales de los programas del E.P. Lurigancho y Chorrillos. Para ello se requiere lo siguiente:

- Contrato de un profesional especialista en el manejo de técnicas de tratamiento para personas con problemas de drogodependencia y manejo de comunidades terapéuticas, por un total de 24 horas cronológicas en un lapso de dos meses.

### **Tarea 1.2 Información, sensibilización y difusión del Programa de Tratamiento INPE-DEVIDA en los Establecimientos Penitenciarios y en los Establecimientos del Medio Libre intervenidos.**

La presente tarea consiste en:

- Realización de **reuniones informativas** sobre el Programa de tratamiento INPE-DEVIDA, **dirigido al personal de tratamiento, seguridad y administrativos** de cada Establecimiento Penitenciario y EAPP y EPLD donde se vienen implementando y fortaleciendo el programa de tratamiento INPE-DEVIDA, dichas reuniones estarán a cargo del personal responsable del Programa de cada dependencia.
- **La sensibilización** consiste en realizar charlas breves sobre prevención y tratamiento del consumo de drogas, la existencia del programa de tratamiento INPE-DEVIDA y las actividades que realiza, **dirigido a los internos y liberados** en general, una vez al mes como mínimo. Dichas charlas deberán ser reportadas en el informe mensual correspondiente de los coordinadores de cada establecimiento.
- Elaboración y distribución de materiales de difusión e informativos. Estos materiales deberán contar con el V°B° previo de DEVIDA.

La meta anual son 19 informes anuales (uno por cada establecimiento penal y medio libre), el informe deberá contener un resumen de las actividades realizadas, lista de asistencia con las firmas respectivas y relación de los participantes en Excel (un padrón por cada actividad). Asimismo, la Coordinación Nacional del programa INPE-DEVIDA, elaborará un padrón general de todos los beneficiarios sin que exista duplicidad de nombres y lo adjuntará al Informe Final.

Para esta actividad se requiere lo siguiente:

- Alimentos o servicio de catering.
- Formato de registro de los participantes de las actividades.

### **Tarea 1.3 Supervisión y Asistencia Técnica al Programa de Tratamiento INPE-DEVIDA en los Establecimientos Penitenciarios y en los Establecimientos del Medio Libre intervenidos.**

Consiste en realizar visitas y reuniones de asistencia técnica, monitoreo y supervisión a las actividades de tratamiento que realizan los profesionales en los establecimientos penitenciarios donde se viene ejecutando el programa de tratamiento INPE-DEVIDA.

Estas visitas estarán a cargo de profesionales de la Coordinación Nacional del programa INPE-DEVIDA, a fin de abordar asuntos relacionados a los objetivos del servicio, e identificar aspectos críticos en los casos atendidos, tales como:

- Adherencia al tratamiento.
- Criterio diagnóstico.
- Plan de tratamiento.
- Otros.

Las visitas de supervisión y asistencia técnica serán realizadas permanentemente, debiendo reportarse mensualmente a DEVIDA.

Asimismo los coordinadores de los programas de tratamiento INPE-DEVIDA de cada establecimiento penitenciario realizarán **reuniones quincenales** de "revisión/discusión de casos", que serán reportados en sus informes mensuales.

Para la realización de esta tarea se requiere lo siguiente:

- Movilidad local para las coordinaciones, visitas de supervisión y asistencia técnica.
- Pasajes y viáticos por comisión de servicios para supervisión en provincia
- Movilidad local para envío de materiales a provincia.
- Servicio de transporte de carga.
- Alimentos para reuniones de coordinación.

La meta anual de la presente tarea es 22 reportes.

### **3. PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS Y SUS METAS**

**Formato N° 1:** Programación de metas físicas de la Actividad.

**Formato N° 3:** Programación de metas financieras de la Actividad.



**FORMATO N° 01**  
**PROGRAMACION METAS FISICAS DE LAS ACTIVIDADES**

**Entidad Ejecutora:** INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE  
**Programa Presupuestal:** Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas  
**Producto:** Población Atendida en Adicciones por Consumo de Drogas  
**Actividad:** "Atención Terapéutica en los Establecimientos Penitenciarios y Centros de Medio Libre".

CODIGO (1)	COMPONENTE/ACTIVIDAD/TAREA (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META MENSUAL (4)												META ANUAL (5)
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS DE MEDIO LIBRE	PERSONA ATENDIDA	515	26	48	14	56	28	20	20	20	20	20	18	805
		PERSONA TRATADA	49	0	3	5	2	1	3	3	3	3	3	167	242
1.1	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS PROFESIONALES DE TRATAMIENTO PARA LA ATENCIÓN EN ADICCIONES EN LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO INPE-DEVIDA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE MEDIO LIBRE.	PERSONA CAPACITADA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25	10	-	35
1.2	INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO INPE-DEVIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL MEDIO LIBRE INTERVENIDOS	INFORME	-	-	-	-	2	5	-	1	1	5	5	-	19
1.3	SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA AL PROGRAMA DE TRATAMIENTO INPE-DEVIDA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL MEDIO LIBRE INTERVENIDOS.	REPORTE	-	-	2	1	-	3	2	3	1	5	5	-	22

**Leyenda:**  
Código (1): Enumerar correlativamente por componente, actividad, sub actividad, tarea  
Tarea (2): Las tareas se completan según Modelo Operativo de cada Programa Presupuestal  
Unidad de Medida (3): Debe ser medible y cuantificable.  
Meta mensual (4) Cronograma de ejecución mensual  
Meta Anual (5): Es la sumatoria de metas mensuales.



FORMATO Nº 3  
PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS - 2016

Entidad Ejecutora : INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - INPE  
Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas  
Actividad: "Atención Terapéutica en los Establecimientos Penitenciarios y Centros de Medio Libre".

GENÉRICA DEL GASTO (1)	Específica de Gasto (2)		Meta Mensualizada (soles) (3)												META TOTAL (4)
	CÓDIGO (5)	NOMBRE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
2.3	2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	0.00	380.00	0.00	379.40	379.25	380.00	380.00	0.00	380.00	380.00	380.00	361.35	3,400.00
	2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	0.00	0.00	0.00	0.00	634.51	0.00	0.00	0.00	0.00	5,700.00	5,500.00	65.49	11,900.00
	2.3.1.7.1.1	Enseres (*)	0.00	0.00	0.00	0.00	206.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	207.00
	2.3.1.8.2.1	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,572.00	600.00	0.00	14,172.00
	2.3.1.99.1.99	Otros bienes (**)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150.00	0.00	0.00	150.00
	2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	804.28	0.00	450.00	1,350.00	5,120.00	275.72	8,000.00
	2.3.2.1.2.2	Viaticos y asignaciones por comision de servicio	0.00	0.00	640.00	0.00	0.00	1,280.00	1,280.00	1,280.00	0.00	8,960.00	640.00	640.00	14,720.00
	2.3.2.1.2.99	Otros gastos	0.00	130.00	0.00	0.00	58.50	115.50	88.50	0.00	130.00	130.00	130.00	117.50	900.00
	2.3.2.2.2.1	Servicio de Telefonía móvil	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00	5,500.00
	2.3.2.7.10.1	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	985.00	736.00	300.00	3,500.00	0.00	6,173.00	29,100.00	40,794.00
	2.3.2.7.11.2	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales	0.00	150.00	0.00	130.00	27.00	150.00	145.00	0.00	150.00	300.00	300.00	150.00	1,500.00
	2.3.2.8.1.1	Contrato administrativo de servicios	18,968.56	22,353.51	18,832.73	18,808.12	18,809.28	18,738.23	25,744.19	21,860.26	21,850.00	21,850.00	21,850.00	66,735.12	296,400.00
	2.3.2.8.1.2	Contribuciones a ESSALUD de C.A.S.	0.00	1,239.00	533.00	533.00	533.00	533.00	639.00	639.00	639.00	745.00	745.00	1,750.00	8,528.00
<b>TOTAL</b>			<b>18,968.56</b>	<b>24,252.51</b>	<b>20,005.73</b>	<b>19,850.52</b>	<b>20,648.04</b>	<b>22,181.73</b>	<b>29,816.97</b>	<b>24,079.26</b>	<b>27,099.00</b>	<b>53,137.00</b>	<b>41,438.00</b>	<b>104,695.68</b>	<b>406,173.00</b>

(\*) Presupuesto para la compra de vasos descartables a fin de tomar muestras de orina a los participantes del programa.

(\*\*) Presupuesto para la compra de kit de ambientación para el Medio Libre Surquillo.

**Leyenda:**

Genérica del Gasto (1): según clasificador de gasto

Específica de gasto (2): Según clasificador de gasto

Meta mensual (3): se consignar los montos de cada específica de gasto en Soles de forma mensual

Meta anual (4): Es el monto total de la específica de gasto

Código (5): Según clasificador

Meta financiera: Se considera la programación presupuestal por genérica o específica de gasto